



Expdte.:1188/2024mm

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria núm. 09/2024, en la modalidad de transferencias de crédito, en cumplimiento del artículo 177.1 del TRLHL; no habiéndose presentado alegaciones contra el mismo, y que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

I. Partidas de alta

Área	Gastos	Descripción del gasto	Partida presupuestaria
Fomento del deporte	15.000,00 €	Servicios de profesionales independientes.	03.341.22799

II. Partidas de baja

Área	Gastos	Descripción del gasto	Partida presupuestaria
Festejos	15.000,00 €	Servicios de profesionales independientes.	03.338.22799

En Firgas, a la fecha de la firma al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Vicente Alexis Henríquez Hernández
(firmado digitalmente)

